



Factura: 001-002-000022511



20161701018D04444

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701018D04444						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ GUAÑA FAUSTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714864392	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701018D04444

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE AGOSTO DEL 2016, (15:25).



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**NEMESIS Z&D DESARROLLO DE APLICACIONES
TECNOLOGICAS ITTAPLI S.A.**

QUITO, diez de Agosto del dos mil dieciseis

Señor(a)
DIAZ GUAÑA FAUSTO JAVIER

Ciudad.-

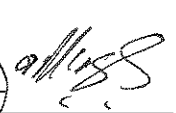
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía NEMESIS Z&D DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS ITTAPLI S.A., otorgada el día diez de Agosto del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) DECIMA OCTAVA del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DIAZ GUAÑA FAUSTO JAVIER
ZAMBRANO FIGUEROA SEBASTIAN ROBERTO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía NEMESIS Z&D DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS ITTAPLI S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


DIAZ GUAÑA FAUSTO JAVIER
PRESIDENTE
CEDULA: 1714864392

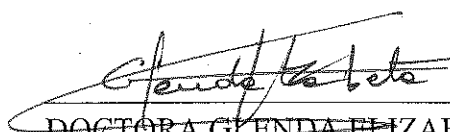
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701018D04444

Factura No.: 001-002-000022511

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diez de Agosto del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, Notario(a) DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) DIAZ GUAÑA FAUSTO JAVIER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714864392 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía NEMESIS Z&D DESARROLLO DE APLICACIONES TECNOLOGICAS ITTAPLI S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Identificación: 0601798473

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**GLENDA
ELIZABETH
ZAPATA
SILVA**

Firmado digitalmente por GLENDA
ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000080406,
cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Fecha: 2016.08.15 14:49:59 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. **171486439-2**

APellidos y Nombres: DIAZ GUANA FAUSTO JAVIER
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Fecha de nacimiento: 1981-05-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ ANIBAL NEY
APellidos y Nombres de la Madre: GUANA MARIA SALVADORA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Expiración: 2026-03-21

V4444V4442
061033270


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD
El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO

Nro. 5688

Quito, 01 de agosto de 2016

CERTIFICACIÓN

Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) Dña. Luciana Fausto Jorin
con cédula de ciudadanía No. 171486439-2 ha tramitado su
(CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA)
correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se
emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de
TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notaria doy fe que las fotocopias de los documentos que en...fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

10 AGO 2016

Quito, a...


Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO


Notaria 18
Quito, D.M.